



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 08/10/2023 - 16:02:02

Recibo No. 10452423, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: DQ53AB63FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

FUNDACION DASEIN

Sigla:

Nit: 802.018.646 - 6

Domicilio Principal: Barranquilla

INSCRIPCIÓN

Registro No.: 5.135

Fecha de registro: 07 de Octubre de 2002

Último año renovado: 2023

Fecha de renovación del registro: 10 de Abril de 2023

Grupo NIIF: 2. Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CL 47 B No 22 - 13

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: gerencia@fundaciondasein.org

Teléfono comercial 1: 3003266677

Teléfono comercial 2: 3022896227

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 47 B No 22 - 13

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico de notificación: gerencia@fundaciondasein.org

Teléfono para notificación 1: 3003266677

Teléfono para notificación 2: 3022896227

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA NO AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta del 24/08/2002, del Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 07/10/2002 bajo el número 8.585 del libro I, se constituyó la entidad: FUNDACION denominada FUNDACION DASEIN

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: La Fundación persigue fines de beneficencia, el interés o utilidad común y el mejoramiento de la calidad de vida, el bienestar común y social de la comunidad. La Fundación DASEIN tendrá como objeto diseñar y ejecutar programas, proyectos y actividades claras y viables que permitan el desarrollo educativo, social, económico y cultural de la población, aportando capital humano para trabajar por el bienestar de los particulares, garantizando su calidad de vida, invirtiendo en capital social, creando estilos de vida saludables y fomentando la participación ciudadana. Contribuir con la seguridad alimentaria en la población más vulnerable y necesitada, con el fin de reducir significativamente las muertes por desnutrición, principalmente en niños y ancianos; acudiendo a la responsabilidad social, empresarial y particular de todos los sectores, tanto a nivel nacional como internacional. La fundación podrá celebrar convenios y contratos de trabajo con entidades del sector público, sector privado, organizaciones nacionales e internacionales, universidades, colegios y demás entes legales debidamente acreditados que le permitan cumplir con el objeto propuesto. Desarrollo del objeto social: 1. Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades de carácter nacional o internacional. 2. Realizar, proporcionar, organizar, sistematizar toda clase de eventos en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. 3. Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, solo o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales o gubernamentales de sociedad civil o entidades del sector privado nacionales o extranjeras; todas aquellas actividades encaminadas a proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos orientados a buscar el bienestar de los socios y el de los beneficiarios, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto social. 4. Distribuir y comercializar alimentos en condiciones para el consumo humano. 5. Crear y ejecutar programas asistenciales, promocionales, formativos y organizativos y en especial sirviendo de intermediario a entidades nacionales y extranjeras, para la entrega y redistribución de bienes y alimentos a las personas más necesitadas. 6. Promover atención integral en la primera infancia, niños, niñas, adolescentes y sus familias, a través de la implementación de programas y proyectos que fomenten la protección y educación formal y no formal, para ella 7. Organizar las condiciones para desarrollar sus

propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades de carácter nacional o internacional. 8. Realizar, proporcionar, organizar, sistematizar toda clase de eventos en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. 9. Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, solo o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales o gubernamentales de sociedad civil o entidades del sector privado nacionales o extranjeras; todas aquellas actividades encaminadas a proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas a proyectos orientados a buscar el bienestar de los socios y el de los beneficiarios, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto social. 10. Distribuir y comercializar alimentos en condiciones para el consumo humano. 11. Crear y ejecutar programas asistenciales, promocionales, formativos y organizativos y en especial sirviendo de intermediario a entidades nacionales y extranjeras, para la entrega y redistribución de bienes y alimentos a las personas más necesitadas, 12. Promover atención integral en la primera infancia, niños, niñas, adolescentes y sus familias, a través de la implementación de programas y proyectos que fomenten la protección y educación formal y no formal, para ello la fundación podrá celebrar convenios y contratos de trabajo con entidades del sector público, sector privado, organizaciones nacionales e internacionales, universidades, colegios y demás entes legales debidamente acreditados que le permitan cumplir con el objeto propuesto. 13. Administrar establecimientos educativos que le permitan cumplir los fines propuestos, contribuyendo de esta manera a la cobertura educativa y las condiciones de vida de los habitantes de nuestra localidad, nuestra región y nuestro país. Podrá de igual forma brindarle herramientas formativas a su cuerpo docente, directivos, administradores y todos los miembros que hacen parte de la pedagogía, de la técnica y la tecnología en general. 14. Propiciar la promoción de los derechos sociales, económicos, culturales e intereses educativos, de tipo formal y no formal de comunidades vulnerables. 15. Promover planes de estudios sociológicos y científicos que propendan por la ciencia, la tecnología, la cultura, la educación y la economía para mejorar el capital humano y con ello darle inicio al desarrollo autónomo y propio de la economía de nuestro país. 16. Fomentar las asesorías y consultorías de establecimientos y planteles educativos, con el fin de mejorar su capacidad en la educación. 17. Asesorar a nivel general a la comunidad educativa de nuestro país con el fin de expandir y contribuir en el desarrollo social en Colombia en los distintos programas educativos de tipo formal y no formal. 18. Promover todo tipo de proyectos educativos y asesorías en general de orden nacional e internacional, públicas o privadas con el fin de beneficiar a los sectores de primera infancia y adolescencia. 19. Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos en el país o en el exterior que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. 20. Apoyar, patrocinar y facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la Fundación. 21. Diseñar y desarrollar mecanismo de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional e internacional necesarios para funcionamiento y sostenimiento de la fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos o cualquier otro medio. 22. Realizar actividades y programas que propendan con el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la Fundación. 23. Realizar directa o indirectamente por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para

tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. Además podremos desarrollar los siguientes ejes temáticos a saber: Tecnología, innovación, seminarios, conferencias charlas, asesorías en proyectos educativos institucionales, estudios de factibilidad de viabilidad; de igual forma la Fundación podrá acompañar a todas aquellas instituciones que están iniciando actividades que se requieran para iniciar en las actividades de tipo formal y no formal. En desarrollo de su objeto social, la Fundación podrá celebrar contratos con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, gestionar ante estos organismos proyectos culturales, sociales y de beneficio comunitario; podrá ejecutar todo los actos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto, y que tengan relación directa o indirecta con el mismo, tales como recibir donaciones, auxilios, patrocinios, vender, comprar, adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles, gravarlos con prenda o hipoteca, darlos o recibirlos en comodato o préstamo de uso, recibir donaciones, tomar dinero en préstamo otorgando garantías reales o personales, realizar todo tipo de transacciones en instituciones financieras como apertura de cuentas corrientes, empréstitos, operaciones que generen rentabilidad, adquirir obligaciones, realizar todo tipo de convenios o contratos, otorgar mandatos especiales para cualquier clase de gestiones o representaciones administrativas y judiciales con todas las facultades que permite la ley. Dentro del objeto social se encuentran comprendidos la ejecución de todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente en el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y beneficiarios y la adquisición de bienes muebles e inmuebles de la Fundación.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$100.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La dirección, administración, representación legal y control de la Fundación DASEIN corresponde a los siguientes órganos: Asamblea General. Junta Directiva. Director Ejecutivo (Representante Legal Principal). Subdirector Ejecutivo.(Representante Legal Suplente). Son funciones de la Asamblea General las siguientes entre otras: Elegir Junta Directiva y Revisor Fiscal para periodos de dos (2) años. Ordenar la cuantía de los gastos y la naturaleza de los contratos que se hagan de asamblea y de la directiva en general. Las demás que le correspondan por naturaleza, como máximo órgano de La Fundación y que no hayan sido asignadas por los estatutos a otro órgano. Son funciones de la Junta Directiva las siguientes entre otras: Ordenar gastos a la celebración de contratos, en la cuantía y en la naturaleza que le asigne a la Asamblea. Las demás que le correspondan de acuerdo a estos estatutos. La representación legal de la Fundación DASEIN será ejercida por el Director Ejecutivo, el cual tendrá un suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales, transitorias o accidentales y tendrá las mismas funciones de este cuando lo reemplace. Son funciones del Director Ejecutivo las siguientes funciones: 1.

Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Fundación. 2. Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. 3. Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación. 4. Informar a la junta directiva las irregularidades cometidas por los afiliados de la Fundación DASEIN o resaltar el buen desempeño de los mismos. 5. Realizar todo tipo de operaciones bancarias (abrir cuentas bancarias, representar a la entidad judicial y extrajudicialmente, conferir poderes legales). 6. Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. 7. Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la fundación. 8. Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación. 9. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la Fundación. 10. Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos. 11. Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. 12. Facultad del Director Ejecutivo para suscribir contratos por más de 5.000 salarios mínimos mensuales vigentes con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, con entidades públicas o privadas, necesarias para el cabal cumplimiento de manera directa o indirecta del objeto social de la fundación. 13. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. Del Subdirector Ejecutivo: El Subdirector Ejecutivo de la Fundación DASEIN, tendrá las mismas funciones del Director Ejecutivo (Representante Legal), en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 6 del 15/09/2017, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 03/10/2017 bajo el número 49.249 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Subdirector Ejecutivo Caicedo Sara Andres Felipe	CC 1102849121

Nombramiento realizado mediante Acta número 7 del 13/10/2017, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17/10/2017 bajo el número 49.327 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Director Ejecutivo Sara Fonseca Reynaldo	CC 1045709808

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN.

Nombramiento realizado mediante Acta número 5 del 14/03/2015, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14/10/2015 bajo el número 39.946 del libro I:



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**
Fecha de expedición: 08/10/2023 - 16:02:02
Recibo No. 10452423, Valor: 0
CODIGO DE VERIFICACIÓN: DQ53AB63FF

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Sara Fonseca Reynaldo	CC 1.045.709.808
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Sanjuan Marquez Duberlis	CC 1.129.502.368

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 28 del 17/01/2023, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/04/2023 bajo el número 66.287 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal Martínez Garces Luis Fernando	CC 1129489834

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	1	11/05/2013	Asamblea de Asociados	34.133	28/05/2013	I
Acta	6	15/08/2015	Asamblea de Asociados	39.948	14/10/2015	I
Acta	10	05/09/2019	Asamblea de Asociados	54.929	18/09/2019	I
Acta	14	10/03/2020	Asamblea de Asociados	56.339	13/03/2020	I
Acta	16	16/09/2022	Asamblea de Asociados	64.234	03/10/2022	I

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla,



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 08/10/2023 - 16:02:02

Recibo No. 10452423, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: DQ53AB63FF

los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 9499

Actividad Secundaria Código CIIU: 8511

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA